REGLAMENTO (CEE) Nº 508/92 DE LA COMISIÓN

de 28 de febrero de 1992

que modifica el Reglamento (CEE) nº 3421/91 por el que se adoptan disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 597/91 del Consejo en lo relativo al suministro a Rumanía de leche para lactantes y leche entera en polvo

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 597/91 del Consejo, de 5 de marzo de 1991, relativo a una acción de urgencia para el suministro de productos agrícolas y médicos destinados a las poblaciones de Rumanía y Bulgaria [1], y, en particular, el apartado 2 de su artículo 5,

Considerando que el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 3421/91 de la Comisión [2] establece que la entrega y la descarga de los productos que deben suministrarse deberán efectuarse antes del 31 de enero de 1992; que, según parece, las autoridades rumanas no han podido hacerse cargo de la totalidad del suministro antes de la fecha indicada; que resulta conveniente, por lo tanto, ampliar un mes el citado plazo;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En la letra b) del apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 3421/91, se sustituye la fecha de « 31 de enero de 1992 » por la de « 29 de febrero de 1992 ».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de febrero de 1992.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

[1] DO nº L 67 de 14. 3. 1991, p. 7.
[2] DO nº L 324 de 26. 11. 1991, p. 19.